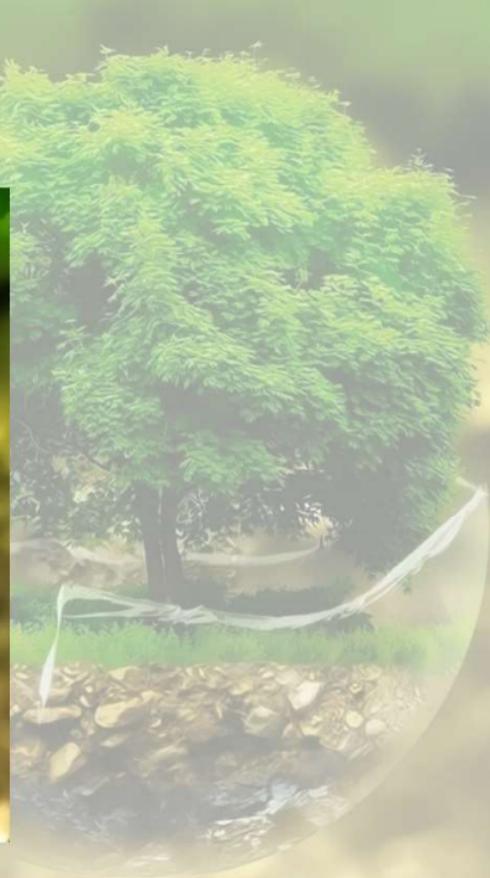


II Premios de Investigación EPIFANIO CAMPO





II Premios de Investigación EPIFANIO CAMPO



EPIFANIO CAMPO FERNÁNDEZ

Leonés de nacimiento, con tan solo 18 meses **Epifanio Campo** se traslada a vivir a Vilalonga (Sanxenxo) con sus tíos y con apenas 22 años se hace cargo de sus empresas de extracción de arcillas. De ahí surgiría el grupo Cerámica Campo, una empresa de materiales de construcción tanto cerámicos como de hormigón, que tiene actualmente tres sedes en Galicia.

Gran empresario, visionario e innovador, dedicó toda su vida a trabajar por sus empresas y sus empleados, guiado por su gran amor a Galicia y su interés en el desarrollo de la región.

Economista de profesión, Epifanio es suficientemente perspicaz para saber que la construcción tendrá sus altibajos, por lo que diversifica sus negocios, pero siempre con el foco puesto en Galicia. El interés en el desarrollo de la economía y la sociedad gallega será una constante a lo largo de toda su vida. Así, crea el holding **RODONITA**, nombre que refleja su amor por los minerales.

La base del grupo RODONITA se fundamenta en la Industria (fabricación de materiales de construcción y refractario conformado, gestión de residuos, desarrollo de energías renovables, industria vitivinícola y acuicultura) y en menor medida en el sector Servicios (hostelería y gestión de mercados municipales).

Además de lo anterior, destaca su participación en las sociedades Banco Gallego y MACOVIT, firma que participa en la explotación de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Galicia.

En el campo de la gestión de residuos, Epifanio demostró ser un visionario, y se inicia en este sector a finales de los años 80, siempre con la meta puesta en la economía circular. En 1991 funda PROTECION MEDIO AMBIENTAL SL (**PMA**), para gestionar y valorizar aceites minerales usados. En aquellos momentos, iniciándose en el mundo de la gestión de residuos, colabora estrechamente con la Xunta de Galicia y con asociaciones provinciales de despieces y talleres de automoción y a principios de los años 90 lidera activamente la creación de **SOGARISA**. Entre 1995 y 2016 **SOGARISA** explota el CTRIG y Epifanio Campo se convierte en el socio gallego de referencia de la sociedad explotadora, colaborando siempre con la Xunta de Galicia en la búsqueda de soluciones a los grandes retos ambientales de la Comunidad. A partir de 2016, el Grupo RODONITA se hace con la totalidad del control de la entidad concesionaria de la gestión del CTRIG.

Uno de los principales objetivos de la Cátedra Epifanio Campo es el fomento de la investigación en el ámbito del medioambiente, la sostenibilidad y la gestión de residuos. Por este motivo se convocan los **II Premios de Investigación Epifanio Campo**, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1. OBJETO

La finalidad de esta convocatoria es fomentar y premiar la investigación relacionada con la gestión y valorización de los residuos generados por la actividad industrial como parte de una economía circular que ayude a la protección del medio ambiente. Se admitirán proyectos realizados a nivel individual o grupal, en cualquiera de sus etapas de ejecución (propuesta, desarrollo, finalización), y se valorará la originalidad del proyecto, la metodología y la aplicabilidad del proyecto presentado, así como su relevancia en la protección del medioambiente y en la gestión y valorización de los residuos industriales.

2. REQUISITOS

Los solicitantes deberán estar incluidos en el Catálogo de Investigación de la Universidade da Coruña, como miembros de algún grupo de investigación o como investigadores individuales, en la fecha en que acaba el plazo de recepción de solicitudes de la presente convocatoria. También podrán participar los estudiantes matriculados en el curso 2022-2023 en programas de doctorado o en trabajos fin de grado o máster de la Universidade da Coruña que hayan realizado tareas de investigación asociadas a ese proyecto, siempre que vayan

acompañados de al menos otro solicitante que esté incluido en el Catálogo de Investigación de la Universidade da Coruña, en la fecha en que acaba el plazo de recepción de solicitudes de la presente convocatoria.

- Los investigadores podrán participar de forma individual o en grupo. En caso de participación grupal, todos los miembros del grupo deben cumplir los requisitos, aunque pueden pertenecer a distintos grupos de investigación de los recogidos en el Catálogo de Investigación de la Universidade da Coruña.
- Cada investigador podrá participar como máximo en dos de los proyectos presentados en la presente convocatoria.
- Podrán presentarse proyectos en los que participen también investigadores que no pertenezcan a la Universidade da Coruña, pero dichos investigadores no constarán como solicitantes y, por tanto, de salir elegido su proyecto, tampoco como ganadores. En el proyecto deberá indicarse claramente cuáles de los investigadores incluidos pertenecen a la Universidade da Coruña y cuál es su contribución al proyecto.
- Podrán presentarse proyectos que ya participaron en convocatorias anteriores de los Premios de Investigación Epifanio Campo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: el proyecto no podrá haber sido premiado en ninguna modalidad en ninguna convocatoria anterior, y la memoria del proyecto deberá incluir un resumen ejecutivo de los avances que se hayan producido en el mismo,

que sirva para justificar que lo que se presenta en la actual convocatoria es una evolución del proyecto anterior.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de recepción de solicitudes termina el 17 de septiembre de 2023.

El solicitante (en el caso de participación individual) o una persona de contacto (en el caso de participación grupal) deberá realizar la inscripción y el envío del proyecto cubriendo el formulario disponible en el siguiente [enlace](#). En el caso de que ese mismo solicitante o persona de contacto desee presentar un segundo proyecto, deberá cubrir el formulario al que se accede a través de este otro [enlace](#). Se enviará un correo electrónico a la persona de contacto indicada en los formularios para confirmar la recepción de la inscripción realizada.

En estos formularios se deberá adjuntar un ejemplar del proyecto en formato digital (.pdf). El trabajo presentado deberá ser original y no haber sido premiado anteriormente (aunque puede haber recibido financiación competitiva o privada). El proyecto podrá estar escrito en gallego o en castellano, tipo de letra Arial 12, interlineado sencillo, márgenes de 3 cm y tamaño de papel A4. El documento podrá contener figuras o imágenes, tendrá una extensión máxima de 10 páginas y deberá contar con los siguientes apartados: Título, Investigadores, Resumen, Objetivos, Introducción, Metodología, aunque se pueden añadir otros apartados si se consideran relevantes. En caso de que la solicitud incluya a algún estudiante de doctorado o de trabajo fin de

grado o máster, se deberá adjuntar también en el formulario el resguardo de matrícula en programas de doctorado o en trabajos fin de grado o máster de la Universidade da Coruña correspondiente al curso 2022-2023.

4. OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES Y PREMIADOS

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases, así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El beneficiario o grupo beneficiario se somete a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto. La imposibilidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases será causa de inadmisibilidad del proyecto.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, supondrán la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

5. JURADO Y CRITERIOS

Se conformará un único tribunal que evaluará todas las candidaturas. El jurado estará compuesto por:

- La directora de la Cátedra Epifanio Campo, María de la Paz Mateo Orenes.

- El profesor titular de la Universidade da Coruña, Alberto Arce Ceinos, o persona en quien delegue.
- La profesora contratada doctora de la Universidade de Santiago de Compostela, Pastora María Bello Bugallo, o persona en quien delegue.
- El consejero delegado del Grupo Rodonita, Jacobo Campo Sáez, o persona en quien delegue.
- El director general de Rodonita Medioambiente, Antonio Roncero Correa, o persona en quien delegue.

Las personas integrantes del jurado no podrán pertenecer a ningún equipo de investigación que opte a los premios.

Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar aclaraciones sobre el proyecto de investigación a los participantes. La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases y el derecho de excluir todas aquellas solicitudes que, a su juicio, contengan cualquier tipo de contenido obsceno, violento, sexista, racista, denigratorio, discriminatorio o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, o cuya temática no se considere directamente relacionada con la finalidad de estos premios.

Los premios se resolverán en una sola fase a partir del análisis y discusión de la documentación recibida por parte de cada una de las candidaturas, y en base a los siguientes

Criterios de Evaluación:

- a) Originalidad y relevancia del proyecto: máximo 5 puntos (50%)
- b) Claridad del proyecto y estructura de los contenidos: máximo 1 punto (10%)
- c) Aplicabilidad real: máximo 4 puntos (40%)

6. FALLO

El Jurado, de acuerdo con los criterios anteriores, propondrá la concesión de premios a los dos mejores proyectos valorados de entre los presentados. Si a juicio del Jurado ninguno de los proyectos presentados reuniese los requisitos suficientes para merecer su concesión, el premio podrá declararse desierto. El fallo adoptado por el Jurado será colegiado e inapelable, se hará público y se comunicará de forma específica a cada uno de los participantes o persona de contacto por correo electrónico.

Los premios se fallarán antes de dos meses desde el cierre de la convocatoria y se publicará el nombre de la persona o grupo de personas premiadas en la web de la Cátedra (<https://www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo>) y por otros medios que desde la misma se consideren adecuados. La entrega de los premios se realizará en un acto organizado por la Cátedra Epifanio Campo a tal efecto o durante la celebración de un acto vinculado a la Cátedra, efectuando ésta las acciones de difusión y publicidad que considere oportunas. La aceptación del premio implica la asistencia al acto de entrega. Una vez notificada

la fecha de entrega de los premios, los premiados podrán delegar la recogida de los mismos en otras personas, previa notificación a la Cátedra al correo catedra.epifaniocampo@udc.es.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece un primer premio de 6.000€ y un segundo premio de 4.000€ (con cargo al presupuesto de la Cátedra Epifanio Campo) y un diploma acreditativo. Ambos premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente y se abonarán al grupo de investigación o investigador individual galardonado. En caso de que en el proyecto premiado participen investigadores de varios grupos de investigación de la Universidade da Coruña, el importe del premio se repartirá de forma proporcional al porcentaje de investigadores participantes de cada grupo.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan que el trabajo presentado es una creación propia y reconocen que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros. No obstante, se reconoce el derecho de la Cátedra Epifanio Campo a utilizar el nombre e imagen del autor o autores cuyos trabajos resulten premiados en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Cátedra pueda organizar, para dar publicidad a los premios. La Cátedra podrá publicar reseñas del contenido de los proyectos premiados en las publicaciones impresas y digitales de la Cátedra, de la UDC y del Grupo Rodonita para el cumplimiento de sus

finés promocionales.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Todo el procedimiento y desarrollo de los premios será realizado de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (reglamento general sobre la protección de datos o RGPD). Toda la información proporcionada en el procedimiento y desarrollo de los premios será tratada bajo la responsabilidad de la Cátedra Epifanio Campo, cuyos contactos son: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol, Rúa Mendizábal, s/n 15403, Ferrol (A Coruña), correo electrónico: catedra.epifaniocampo@udc.es.

Para cualquier duda o consulta sobre las bases de esta convocatoria, dirigirse a:

catedra.epifaniocampo@udc.es

Para cualquier duda o consulta sobre el procedimiento de inscripción, dirigirse a:

belen.pazos@udc.es

Ferrol, 7 de junio de 2023

La directora de la Cátedra Epifanio Campo

María de la Paz Mateo Orenes